



Honorable
Concejo Deliberante

ACTA N° 2019/2024

En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño, sito en calle De los Mineros S/N, Malagueño, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, a quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); siendo la hora once y cuarenta minutos (11: 40 hs.), el Concejo Deliberante se reúne en Sesión Ordinaria. Con la presidencia de su titular, Sr. Concejel LEANDRO MAURICIO OVIEDO; y la presencia de los Sres. Concejales MARIANA EDITH BORTOLI, FEDERICO MAXIMILIANO GRANEROS, MARIA ROSA VELIZ, LUCAS OSCAR BETTIOL, MARIA ROSA PACTAT y VERÓNICA VIVIANA MONTIRONI.-----

Con el siguiente sumario orden del día:

1. Lecturas de las Actas por orden cronológico N° 2016/2023, N° 54/2024, Audiencia Pública del 19 de Enero, N° 55/2024, N° 56/2024, N° 57/2024, N° 58/2024, Sesión Preparatoria Periodo 2024, N° 2017/2024 y N° 2018/2024.-
2. Asuntos Ingresados:
 - a) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por el Cambio sobre el Régimen de Presentación en el que se regulan las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Funcionarios Municipales.-
 - b) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por el Cambio por el que se crea el programa para la Prevención y Asistencia sobre Salud Mental.-
 - c) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por el Cambio para la Creación de la Bandera de Malagueño.-



**MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO**

Brigadier Juan Manuel de Rosas 680 C.P. 5101 Malagueño | (0351) 4981664

NUEVA SEDE: DE LOS MINEROS S/N



Honorable
Concejo Deliberante

3. Despacho de Comisión:

- a) Despacho de Comisión Especial referido al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Vecinalismo Independiente por el cual se implementa el Programa “EL CONCEJO EN TU BARRIO”.-

Por Secretaría se dan lectura a todas las Actas del Punto 1) del Sumario Orden del día, las cuales resultan aprobadas por unanimidad.-----

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos de Ordenanzas de los incisos a), b) y c) del Punto 2) del Orden del Día, presentados por el Bloque Juntos por el Cambio. Hace uso de la palabra el Sr. Concejal BETTIOL quien mociona el pase a Comisión de los proyectos leídos. Apoya la moción la Sra. Concejal PACTAT. El Sr. PRESIDENTE somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por unanimidad. El Sr. PRESIDENTE pasa los asuntos a COMISIÓN ESPECIAL.-

Por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión ESPECIAL referido al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Vecinalismo Independiente por el cual se implementa el Programa “EL CONCEJO EN TU BARRIO”, el cual es aprobado por unanimidad. El Sr. PRESIDENTE procede a poner en consideración el Proyecto de Ordenanza de referencia, resultando aprobado por unanimidad. Requiere la palabra el Sr. Concejal BETTIOL y dice: *“...La verdad que está interesante el proyecto, nos hubiese gustado que se introdujeran o que se hayan debatido - al menos con más tiempo - las propuestas y las consideraciones que habíamos hecho. Solicito que estas consideraciones que hicimos sean agregadas al acta de la sesión de hoy, que son las que vimos en la Comisión y que le di por escrito a cada uno de ustedes; en el caso de que no quieran, bueno, les pido que me lo digan y las leo a todas para que queden en el Acta...”* Solicita la palabra la Sra. Concejal PACTAT y dice *“...por supuesto que acompaño este proyecto de ordenanza pero, lamentablemente, no fueron aceptadas las consideraciones que en definitiva eran para mejorar la calidad del proyecto original. Comparto con Bettiol, que tengan en cuenta las consideraciones por lo cual pedíamos esos*



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUËNO



Brigadier Juan Manuel de Rosas 680 C.P. 5101 Malaguëno | (0351) 4981664



Honorable Concejo Deliberante

cambios...” Siendo la hora once y cincuenta y seis minutos (11: 56 Hs.) el Sr. PRESIDENTE cede la Presidencia a la Sra. Concejala BORTOLI, toma la palabra y dice “...por supuesto, siempre hemos estado y hemos defendido la participación, el debate y el consenso. Y parte de las consideraciones, de las mejoras que propuso el Bloque de Juntos por el Cambio, fueron tomadas ya que el Artículo 6º fue a raíz de lo consensuado y lo discutido en la comisión. Obviamente que acá se discute y se delibera; y no todo lo que uno desea se cumple sino lo que se decide por mayoría, entonces simplemente aclarar que esas consideraciones fueron tomadas en parte del proyecto y a mí me pone contento porque le damos participación y no solamente con palabras, sino con hechos. Así que bueno, simplemente era eso, también agradecerles por el apoyo de un proyecto que, creo, va a acercar el Concejo a cada rincón de un Malagueño que tiene un ejido tan grande, tan importante y tan distante de un barrio a otro; para que podamos llevar las instituciones a cada uno de esos lugares, no importa la condición del lugar, sino la condición del vecino, así que bueno, muchas gracias por el apoyo también...”

Siendo la hora once y cincuenta y dos minutos (11: 52 Hs.) se pasa a cuarto intermedio, retomando la Sesión a la hora doce y tres minutos (12: 03 Hs.) con la Presidencia de su titular, quien finaliza la Sesión y convoca a reunión de Comisión para el martes diecinueve (19) de marzo a las ocho horas (08: 00 Hs.) y a Sesión para el jueves veintiuno (21) de marzo a las diez horas (10 hs.).


MARIANA EDITH BORTOLI
VICE-PRESIDENTE I
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


LUCAS OSCAR BETTIOL
VICE-PRESIDENTE II
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


VERÓNICA VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




MARÍA ROSA VELIZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


LEANDRO MAURICIO OVIEDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


FEDERICO MAXIMILIANO GRANEROS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


**MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO**


MARÍA ROSA PACTAT
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Brigadier Juan Manuel de Rosas 680 C.P. 5101 Malagueño | (0351) 4981664

NUEVA SEDE: DE LOS MINEROS S/N



Honorable
Concejo Deliberante

ANEXO ACTA N° 2019/2024

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Lucas Oscar Bettiol y María Rosa Pactat

**Consideraciones sobre el Proyecto de Ordenanza que establece
el
Programa “EL CONCEJO EN TU BARRIO”**

Artículo 1°: ¿Por qué limitar el programa sólo al período 2023-2027?

Sugerimos eliminar esto a los fines de que sea un programa que continúe en otros periodos. En caso de que luego se detectase imposibilidad de llevarse a cabo o de mantenerlo por alguna razón que ahora desconocemos, se puede plantear la derogación o modificación de la misma por medio de otra ordenanza.

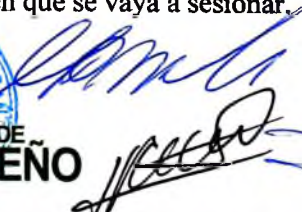
Artículo 2°: Se especifica que hay que contemplar, en cuanto a las características del espacio físico, que debe ser adecuado y permitir la permanencia de un número considerable de público. ¿Quién determina y con qué criterio cuando un lugar es adecuado y cuál es un número considerable?

Aquí sugerimos ser más específicos, por ejemplo, para que un lugar sea adecuado deberá contar con: x metros cuadrados cubiertos, ser accesible para personas con discapacidad, conexión eléctrica, internet, x cantidad de sillas, mesa, etc. y permitir la permanencia de al menos x cantidad de personas.

Artículo 3°: Teniendo en cuenta la importancia de lograr consensos para fortalecer la legitimidad de las decisiones adoptadas, entre ellas la determinación del lugar, fecha y hora en donde sesionará el concejo fuera del recinto, creemos que sería interesante que esto no se resuelva por simple mayoría. Por otro lado, este artículo también habla de la antelación con que se deberá hacer la difusión, que nos parece poco, pero independientemente de eso no especifica la antelación con que se debe determinar el lugar, fecha y hora. Creemos importante que esta antelación sea suficiente a los fines de poder trabajar en proyectos que puedan resultar de interés para el barrio o lugar en que se vaya a sesionar.



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



Brigadier Juan Manuel de Rosas 680 C.P. 5101 Malagueño | (0351) 4981664

NUEVA SEDE: DE LOS MINEROS S/N



Honorable
Concejo Deliberante

Sugerimos modificar la cantidad de votos necesarios para determinar el lugar, fecha y hora en 2/3 de los votos, que deba hacerse con una antelación de 30 días corridos y la difusión con una antelación de no menos de 15 días corridos. Viendo ordenanzas de otras localidades, nos parece interesante que este artículo quede redactado de la siguiente manera:

"De la nómina a la que se hace referencia en el artículo 2º, la determinación de el/los lugares para efectuar las sesiones fuera del recinto se fijará por decreto del Cuerpo el que requerirá 2/3 (dos tercios) de los votos para ser sancionado y expresará fecha, hora y lugar de la/las sesiones a producirse durante el periodo determinado; se determinará con treinta (30) días corridos de antelación; y se realizará la difusión correspondiente con una antelación de 7 (siete) días corridos en los medios disponibles y oficiales del Municipio y del Honorable Concejo Deliberante."


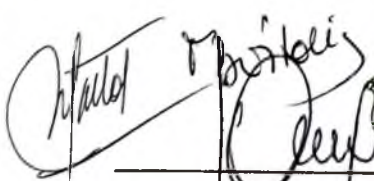

OTROS

Viendo ordenanza de otras localidades, y teniendo en cuenta lo que mencionamos con respecto al artículo 3º de tener tiempo suficiente para poder trabajar en proyectos que puedan resultar de interés para el barrio o lugar en que se vaya a sesionar, sugerimos agregar el siguiente artículo:

Artículo xº: Además del plazo ordinario establecido para los concejales para incluir temas en el Temario, se establece un periodo de 15 días corridos antes de cada sesión fuera del recinto para la presentación de proyectos, minutas de comunicación, declaraciones y notas de los vecinos que serán consideradas para su inclusión en el temario de la sesión correspondiente. La Mesa de Entradas del Concejo Deliberante estará habilitada para recibir estas propuestas, siguiendo las instrucciones correspondientes. Ninguna de estas propuestas y presentaciones puede ser rechazada de manera inmediata, tampoco pueden ser sometidas a votación sin que la Comisión parlamentaria correspondiente haya emitido un pronunciamiento previo sobre su tratamiento.

Otro artículo que nos parece importante agregar a los fines de reglamentar como proceder para la suspensión de una sesión fuera del recinto, y que han tenido en cuenta en otras localidades, es el siguiente:

Artículo xº: Las sesiones que se establezcan dentro de este Programa sólo podrán ser suspendidas, pospuestas o anuladas en casos de necesidad que deriven en la imposibilidad de realizarlas. Para ello se dictará el Decreto correspondiente con la mayoría especial establecida en artículo 3º de esta Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO

Brigadier Juan Manuel de Rosas 680 C.P. 5101 Malagueño | (0351) 4981664

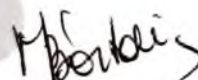
NUEVA SEDE: DE LOS MINEROS S/N


.. ..
**Honorable
Concejo Deliberante**


Finalmente, consideramos que la implementación de este programa podría requerir la asignación de recursos financieros, por ejemplo, para la adquisición de una notebook y una impresora portátil que permitan a la secretaría parlamentaria desempeñar sus funciones durante los traslados del Concejo, entre otros elementos, por lo que consideramos importante agregar el siguiente artículo:

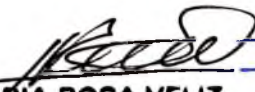
Artículo xº: El Honorable Concejo Deliberante preverá, aumentará o readecuará partidas presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.


Creemos que es un proyecto muy interesante e importante para Malagueño que ayudará a acercar nuestra actividad legislativa a los vecinos, a fomentar la participación ciudadana, y a que el Cuerpo de Concejales pueda escuchar en conjunto las necesidades y problemáticas que tienen los vecinos y los distintos barrios, entre otros. Esperamos que las consideraciones que hemos realizado sobre el proyecto sean incluidas en el mismo ya que tienen como objetivo mejorar el proyecto original, evitando que algunas cuestiones queden a libre interpretación. Por otro lado, y como se habló en más de una oportunidad, esperamos que los proyectos, sin importar de que bloque son, sean debatidos y se busquen los consensos para aprobarlo



MARIANA EDITH BORTOL
VICE-PRESIDENTE I
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


LUCAS OSCAR BETTIOL
VICE-PRESIDENTE II
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


VERONICA VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


MARIA ROSA VELIZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


LEANDRO MAURICIO OVIEDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


FEDERICO MAXIMILIANO GRANEROS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO**